



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-0028400

Demandante: CENIA MANJARREZ RICARDO

Demandado: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual MODIFICA parcialmente el numeral segundo de la sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Lissete

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Sjca

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 134 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 27/10/17
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

CCB
SECRETARIO (A)